

Chihuahua, Chih., a 17 de Agosto de 2018

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ
COORDINADOR GENERAL DE PROMOTORA
DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
P r e s e n t e.-

Adjunto al presente envío dictamen emitido en este Comité en sesión celebrada el día de hoy, para contratar lo siguiente:

1. Dictamen No. 193/18, que sirva de base para emitir el fallo correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. PICH/PIDET/004/2018; relativo a la contratación de prestación de servicios relacionados con la obra pública para la elaboración de proyecto ejecutivo de un edificio de innovación y desarrollo tecnológico con laboratorio y oficinas, ubicado en la Calle Metalmecánica dentro del Parque Industrial Chihuahua Sur, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

Esto en atención a su oficio No. PICH/CG/265/2018 de fecha 14 de agosto del 2018 y recibido el mismo día.

Sin más por el momento, quedo de Usted, como su más atento y seguro servidor, no sin antes enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN”
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Y SUS ORGANISMOS



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA

c.c.p. Dra. Norma Ramírez Baca, Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas
Archivo
Minutario
PET/clpq

Calle Joaquín Terrazas No. 300
Col. Santa Rosa C.P. 31050
Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 439-78-78



“2018, Año del Centenario del Natalicio de José Fuentes Mares”
y “2018”, Año de la Familia y los Valores”

DICTAMEN BASE PARA FALLO No. 193/18
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PICH/PIDET/004/2018

EN LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, INTEGRADO POR REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GENERAL DE GOBIERNO Y HACIENDA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 52, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 34, 39, 61 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MENCIÓN, PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS FORMULADO POR PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE A EFECTO DE EMITIR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO BASE PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. PICH/PIDET/004/2018, PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO DE UN EDIFICIO DE INNOVACIÓN Y DEASARROLLO TECNOLÓGICO CON LABORATORIO Y OFICINAS, UBICADO EN LA CALLE METALMECÁNICA DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 02 de Junio de 2018, Promotora de la Industria Chihuahuense, publicó en el Periódico Oficial del Estado y en dos diarios de mayor circulación local, la Convocatoria de Obra Pública Nacional No. **PICH/PIDET/004/2018**. Así mismo, el día 09 de Junio del presente año, se publicó una Fe de erratas respecto de la convocatoria, a efecto de que se agregaran algunas especialidades, así como la especificación de la fecha y lugar de celebración de la Junta de aclaraciones.

II.- Mediante **Oficio No. PICH/CG/265/2018**, de fecha 14 de Agosto del 2018, el Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez, en su carácter de Coordinador General de Promotora de la Industria Chihuahuense, solicitó a este Comité Dictamen que servirá de de base como fundamento para otorgar el fallo de adjudicación, respecto de la Licitación Pública Nacional **NO. PICH/PIDET/004/2018**, respecto de la obra anteriormente descrita, señalando que el monto estimado de la obra que se pretende contratar es por la cantidad **\$2'097,280.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

III.- La construcción de la presente obra se cubrirá con cargo al **Oficio de Suficiencia Presupuestal No. PIC/UA/32/2018**, de fecha 01 de Junio del 2018, por la cantidad total de **\$2'097,280.00 (DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración de Promotora de la Industria Chihuahuense.

IV.- Con fecha 15 de Junio del 2018, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de Licitación, levantándose el acta respectiva.

V.- Con fecha 13 de Julio del 2018, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo para su revisión las propuestas presentadas por los siguientes participantes:

1. **CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.**
2. **GRUPO ASESOR EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S. DE R.L. DE C.V.**
3. **GRUPO CADUMA CONSLUTORES S. DE R.L. DE C.V.**
4. **JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
5. **ESCALA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**
6. **C. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO**

Se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, no habiendo sido rechazadas en esta etapa, conforme a las constancias exhibidas, ninguna de las propuestas técnicas presentadas, por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación.

VI.- Acto seguido la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas, de las técnicas que no fueron rechazadas conforme al segundo párrafo de la Fracción I del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

| EMPRESA | IMPORTE PROPUESTO SIN INCLUIR I.V.A. |
|---|--------------------------------------|
| CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V. | \$1'639,693.79 |
| GRUPO ASESOR EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S. DE R.L. DE C.V. | \$2'844,779.61 |
| GRUPO CADUMA CONSLUTORES S. DE R.L. DE C.V. | \$3'083,209.51 |
| JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | \$806,466.51 |
| ESCALA DEL NORTE, S.A. DE C.V. | \$1'785,590.46 |
| C. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO | \$1'716,839.69 |

En esta etapa, conforme a constancias exhibidas, no se desechó ninguna de las propuestas económicas presentadas, aceptándose para su revisión detallada las seis propuestas presentadas.

VII.- Con fecha 13 de Agosto del 2018, se efectuó el análisis detallado de las propuestas determinándose lo siguiente:

RESULTANDO

Ejecutado el análisis detallado por parte de la Convocante de las propuestas recibidas conforme a los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación se determina:

Aspecto Técnico

CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V.

Con fundamento en las Bases de Licitación, **SE DESECHA** la propuesta, en virtud de que no cumple con los formatos (anexo) II.1, ya que cambia la numeración del formato; así mismo, en el numeral II.2, resulta insuficiente el personal técnico para la presentación del servicio licitado.

GRUPO ASESOR EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S. DE R.L. DE C.V.

La propuesta contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califica solvente.

GRUPO CADUMA CONSLUTORES S. DE R.L. DE C.V.

Con fundamento en las Bases de Licitación, **SE DESECHA** la propuesta, en virtud de que la estructura presentada no especifica ni exhibe la curricular de los profesionistas técnicos al servicio de la moral licitante, establecida en el numeral II.2; así mismo, la moral no cumple con los servicios similares establecidos en el numeral II.3.

JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Con fundamento en las Bases de Licitación, **SE DESECHA** la propuesta, en virtud de que la estructura presentada no incluye la firma de los profesionistas técnicos al servicio de la moral licitante, establecida en el numeral II.2; así mismo, la moral no cumple con los servicios similares establecidos en las bases licitatorias establecidas en el numeral II.3.

ESCALA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

La propuesta contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califica solvente.

C. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO

La propuesta contiene toda la información y documentos solicitados, cumpliendo con lo establecido en las bases y el programa de ejecución es factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado, por lo que se califica solvente.

Aspecto Económico

GRUPO ASESOR EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S. DE R.L. DE C.V.

Con fundamento en las Bases de Licitación, **SE DESECHA** la propuesta, en virtud de que el monto sobrepasa el presupuesto autorizado.

GRUPO CADUMA CONSLUTORES S. DE R.L. DE C.V.

Con fundamento en las Bases de Licitación, **SE DESECHA** la propuesta, en virtud de que el monto sobrepasa el presupuesto autorizado.

JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Con fundamento en las Bases de Licitación, **SE DESECHA** la propuesta, en virtud de que la garantía de seriedad no cumple con el monto del 5% de su propuesta económica.

ESCALA DEL NORTE, S.A. DE C.V.

Cada documento contiene toda la información solicitada y los precios unitarios, los costos de horario de la maquinaria, la integración de salarios y costos indirectos, cumplen con lo establecido en las bases y reúnen los requerimientos solicitados, por lo que se califica solvente.

C. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO

Cada documento contiene toda la información solicitada y los precios unitarios, los costos de horario de la maquinaria, la integración de salarios y costos indirectos, cumplen con lo establecido en las bases y reúnen los requerimientos solicitados, por lo que se califica solvente.

En esta etapa del análisis detallado de las propuestas, según constancias exhibidas, se desechan las propuestas presentadas por las empresas CONSTRUCTORA KIKITA, S.A. DE C.V., GRUPO ASESOR EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EDUCATIVA, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO CADUMA CONSLUTORES S. DE R.L. DE C.V., JIDASA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Por lo que con fundamento en el Artículo 52 último Párrafo y la fracción I del Artículo 48, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como las

Bases de Licitación, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el Dictamen Base para Fallo.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS CALIFICADAS SOLVENTES

| 1 | 2 |
|---|---|
| C. NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO | ESCALA DEL NORTE, S.A. DE C.V. |
| Propone un importe sin incluir el I.V.A. \$1'716,839.69 | Propone un importe sin incluir el I.V.A. \$1'785,590.46 |

CONSIDERANDO

Que obtenido el resultado técnico y económico de las propuestas calificadas solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato deberá otorgarse a la propuesta solvente con el importe más bajo.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 48 Fracción I, 52 último párrafo, 53, 54 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, 39 y 61 del Reglamento de la Ley de cita, y a petición del ente convocante, debe otorgarse el fallo correspondiente a la persona física denominada **NADIA KARINA RODRÍGUEZ MALDONADO**, por un monto de **\$1'716,839.69 (UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.)** cantidad que NO incluye el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la propuesta solvente con el importe más bajo.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., al 17 día del mes de Agosto de 2018.

COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO
DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO
Y SUS ORGANISMOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

DICTAMEN BASE PARA FALLO No. 193/18
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PICH/PIDET/004/2018

**POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REPRESENTANTE**



LIC. EBER BUSTAMANTE SAAVEDRA

**POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA
REPRESENTANTE**



ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ

**POR LA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE
CONVOCANTE**



ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN

